



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: C. Gabriel Segura Pineda.

DOMICILIO: Calle Granada, número 221, Colonia La Huerta, C.P.58080, Morelia, Michoacán.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/SI/DR/DASCF/EJEC/002141/2023, de 08 de mayo de 2023.

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

TIPO DE DOCUMENTO: Se da a conocer inmovilización de cuentas bancarias.

EXPEDIENTE INTERNO: 2021000031.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 23 de mayo de 2023, la suscrita **C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres**, en mi carácter de **Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al **C. Gabriel Segura Pineda**, del oficio **SFA/SI/DR/DASCF/EJEC/002141/2023**, de 08 de mayo de 2023, emitido por ésta Dirección de Recaudación, por el que **Se da a conocer inmovilización de cuentas bancarias**, en razón que no ha sido posible la localización del contribuyente en el domicilio que manifestó con el carácter de fiscal, ante el Registro Federal de Contribuyentes, sitio en: **Calle Granada, número 221, Colonia La Huerta, C.P.58080, Morelia, Michoacán**, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "**...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...**", lo anterior según se acredita con las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 17 de mayo de 2023 y 22 de mayo de 2023, suscritas por los verificadores, notificadores y ejecutores Lic. Silvestre Carrillo Razo y Lic. Leonarda Carrillo Quiroz, adscritos a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de mayo de 2023, diligenciada por el **Lic. Silvestre Carrillo Razo, Verificador, Notificador y Ejecutor**, adscrito a la **Administración de Rentas de Morelia, Michoacán**, hizo constar lo siguiente:

"...



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN**



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración
GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 1 de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: DIRECCION DE RECAUDACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
Domicilio: FINANZAS Y ADMINISTRACION

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: GABRIEL JEBUNA PINEDA
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: CALLE GUANAJA LUMAS 221 PUEBLO LA NEGRITA, C.P. 59480 MICHOACÁN

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SEH-SI-UR-DASCP-EJEC-002141-2023
De fecha(s): 14 DE JUNIO DE JUNIO DE 2023
Tipo de documento(s): (NOTIFICACION) SE INFORMA NOTIFICACION DE PUNTO DE VENTA
Número(s) de crédito o expediente interno: 2021000031

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 10 horas con 10 minutos del día 14 del mes de JUNIO del año dos mil veintitrés, el suscrito Lic. Silvestre Carrillo Razo, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SEH-SI-UR-DASCP-EJEC-002141-2023 con vigencia del 14 de JUNIO de 2023 por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE GUANAJA LUMAS 221 PUEBLO LA NEGRITA, C.P. 59480 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con GUANAJA LUMAS entre las calles GUANAJA LUMAS y PINEDA así como por tener a la vista el número exterior 221 así como el número interior PINEDA del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SEH-SI-UR-DASCP-EJEC-002141-2023 de fecha(s) 14 DE JUNIO de 2023 del 14 de JUNIO emitido(s) por DIRECCION DE RECAUDACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA CON EL CONTRIBUYENTE
GABRIEL JEBUNA PINEDA
O SU REPRESENTANTE LEGAL, en virtud de que: CONSTITUYO EL REQUERIMIENTO QUE CUANDO FUE EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE PUNTO DE VENTA EN LA CALLE GUANAJA LUMAS 221 PUEBLO LA NEGRITA MICHOACÁN, EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PUNTO DE VENTA, ES FORTALMENTE OCUPADO PARA REALIZAR LA DILIGENCIA EN DICHAS HORAS SIN PODER ACCEDER A LA OFICINA QUE HACE FALTA PARA REALIZAR LA DILIGENCIA. EL UNICO TIENE EL NUMERO 221 PUEBLO LA NEGRITA EN LA CALLE GUANAJA LUMAS 221 PUEBLO LA NEGRITA MICHOACÁN, CON UNO DE LOS NOMBRES DE LA OFICINA, PERO COMO NO ME IDENTIFICO Y EXPUSO LA RAZON DE NO HABER LA OFICINA, MANIFIESTA QUE LA PERSONA QUE HABIA EN LA OFICINA PUEDE TENER MAS DE TRES AÑOS CUMPLIDOS. COMO YO YA LO HE HECHO COMUNICACION POR LO QUE NO PUEDO HACER NADA POR LOS FAMILIARES DEL UNICO PARA QUE SE IDENTIFIQUE EN SU DIRECCION, COMO TAMBIEN POR LO QUE SE HE HECHO COMUNICACION POR LO QUE NO PUEDO HACER NADA

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO: [Firma]
Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 2 de dos

*NOTA: Diligencia De Oficina Personal Para
sobre las Efectas Legales A Que Han Dado Lugar*

Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	2	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES	FRENTE 233, 150 metros FACHADA ADJ. CON FACHADA PARTE DONDE VA ACCESO Y DONDE HAY LADO DONDE VA ACCESO FACHADA FACHADA CON FACHADA DONDE VA ACCESO
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE	8	Metros de frente:	8

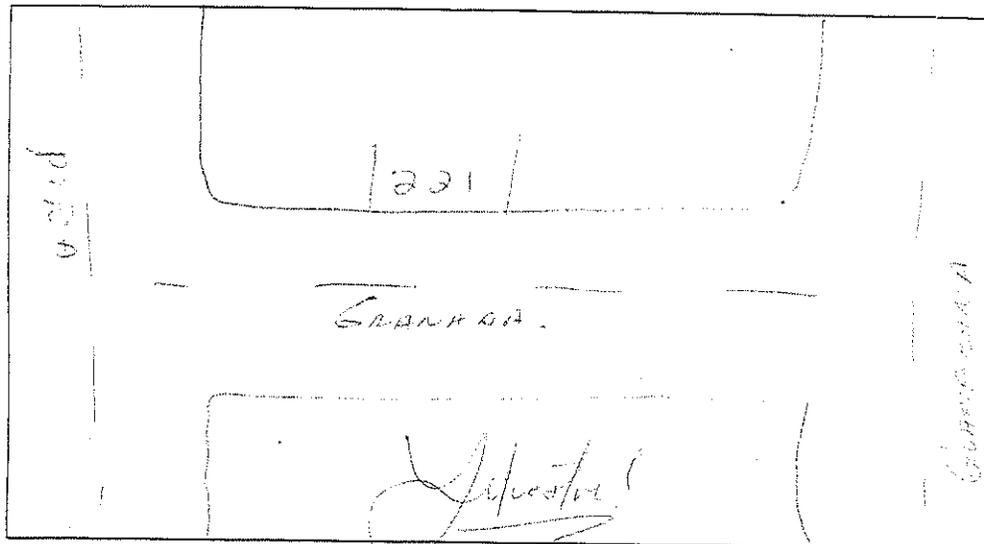
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

FACHADA DONDE VA ACCESO Y DONDE HAY ACCESO DONDE VA ACCESO Y DONDE HAY ACCESO

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las *15:15* horas con *15* minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

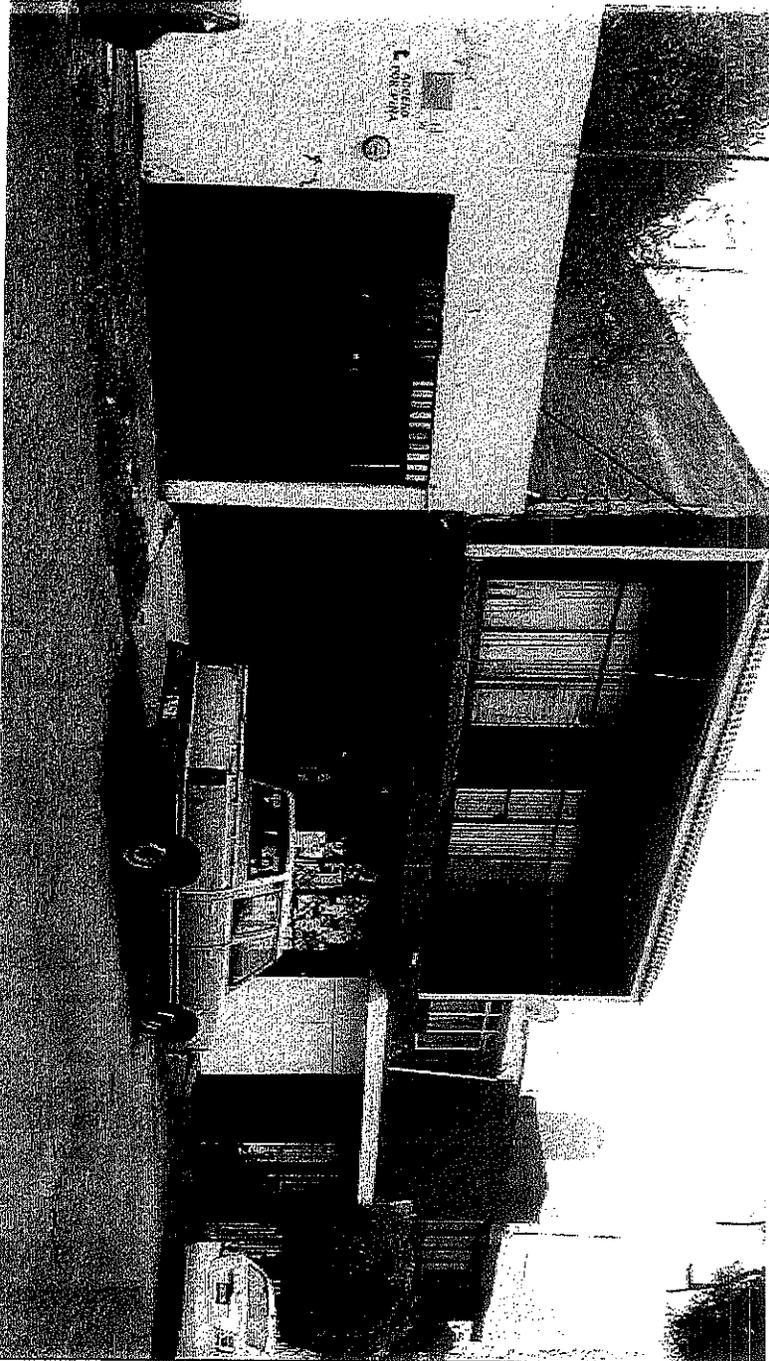
Croquis de ubicación del domicilio



LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor



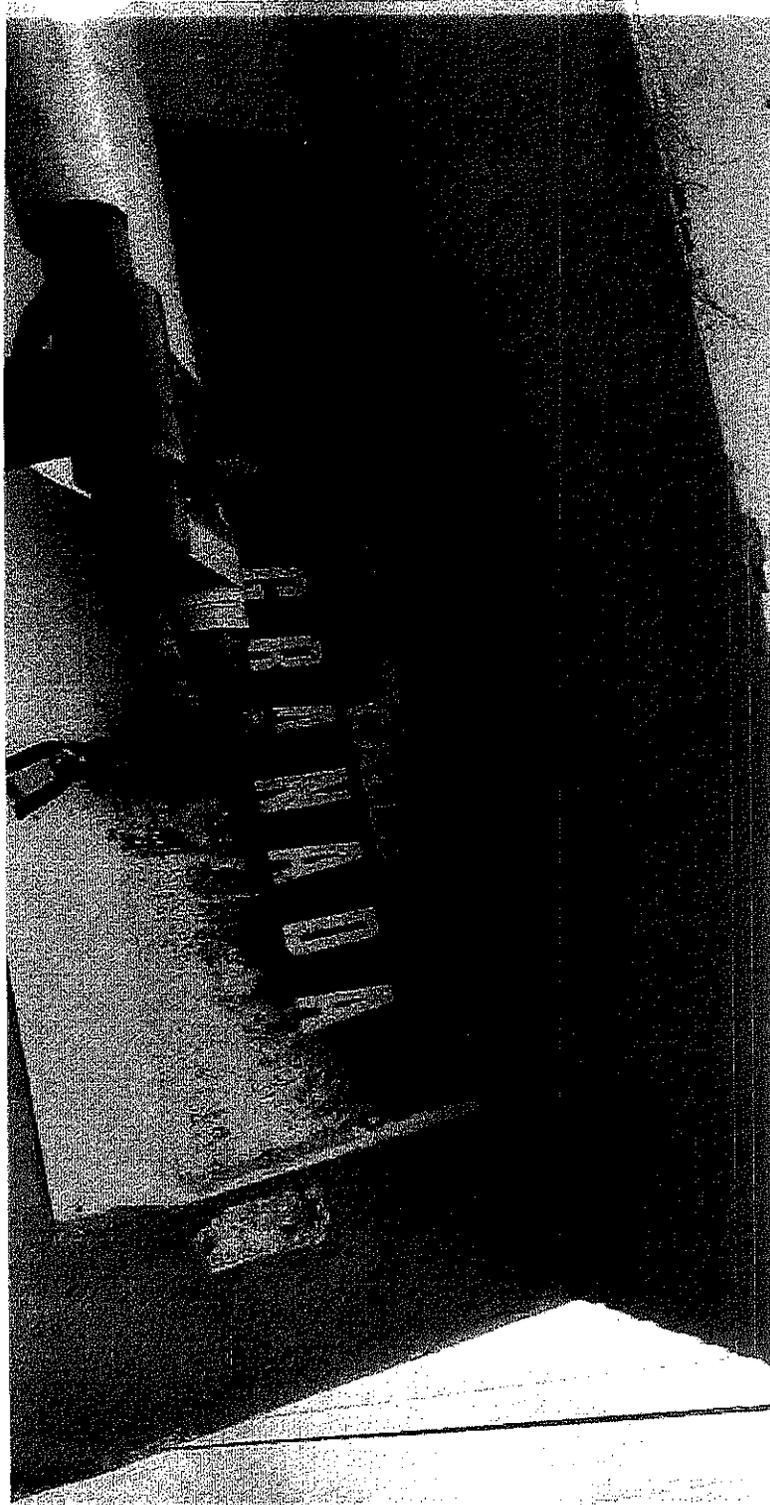
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature and scribbles]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno del Estado de Michoacán
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría
de Finanzas y
Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Página de tres

[Handwritten scribbles]

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

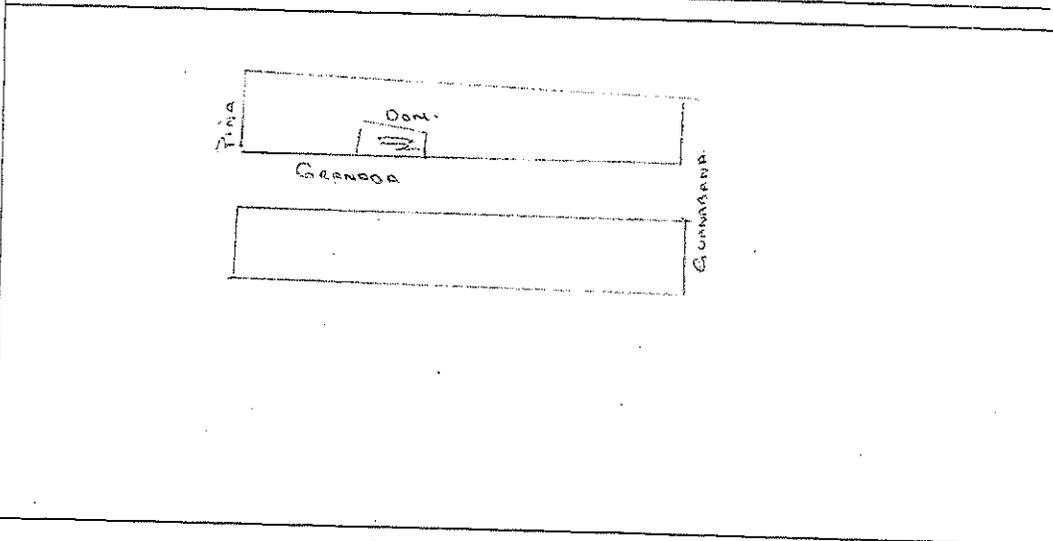
CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	2	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:	207 CALLES BLANCA PASTORAL NEGRO
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	7	229 CALLES AZUL PASTORAL	Blanco
Metros de frente:	7		

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

FACHADA CALLES VERDE, 2 PORTONES CALLES CAFE, 1 PUERTA CAFE
 SE ANEXAN FOTOS



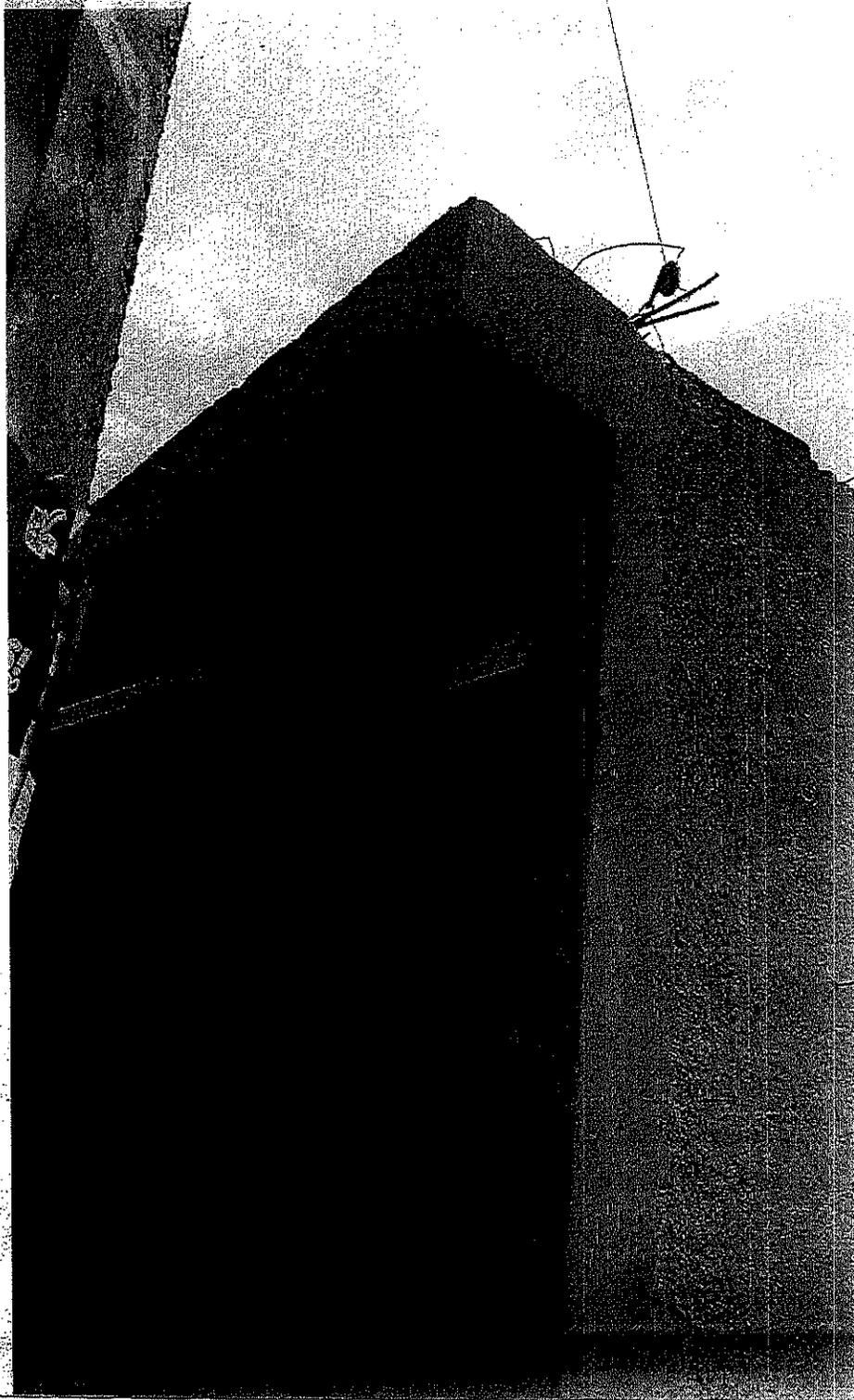
Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 16:00 horas con 20 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

LIC. CARRILLO GUTIÉRREZ LEONARDA.
 Nombre, firma del
 Verificador, Notificador y Ejecutor.



Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección de Recaudación



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten scribbles and marks on the left side of the page, including a large 'X' and other illegible marks.]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten marks and scribbles]

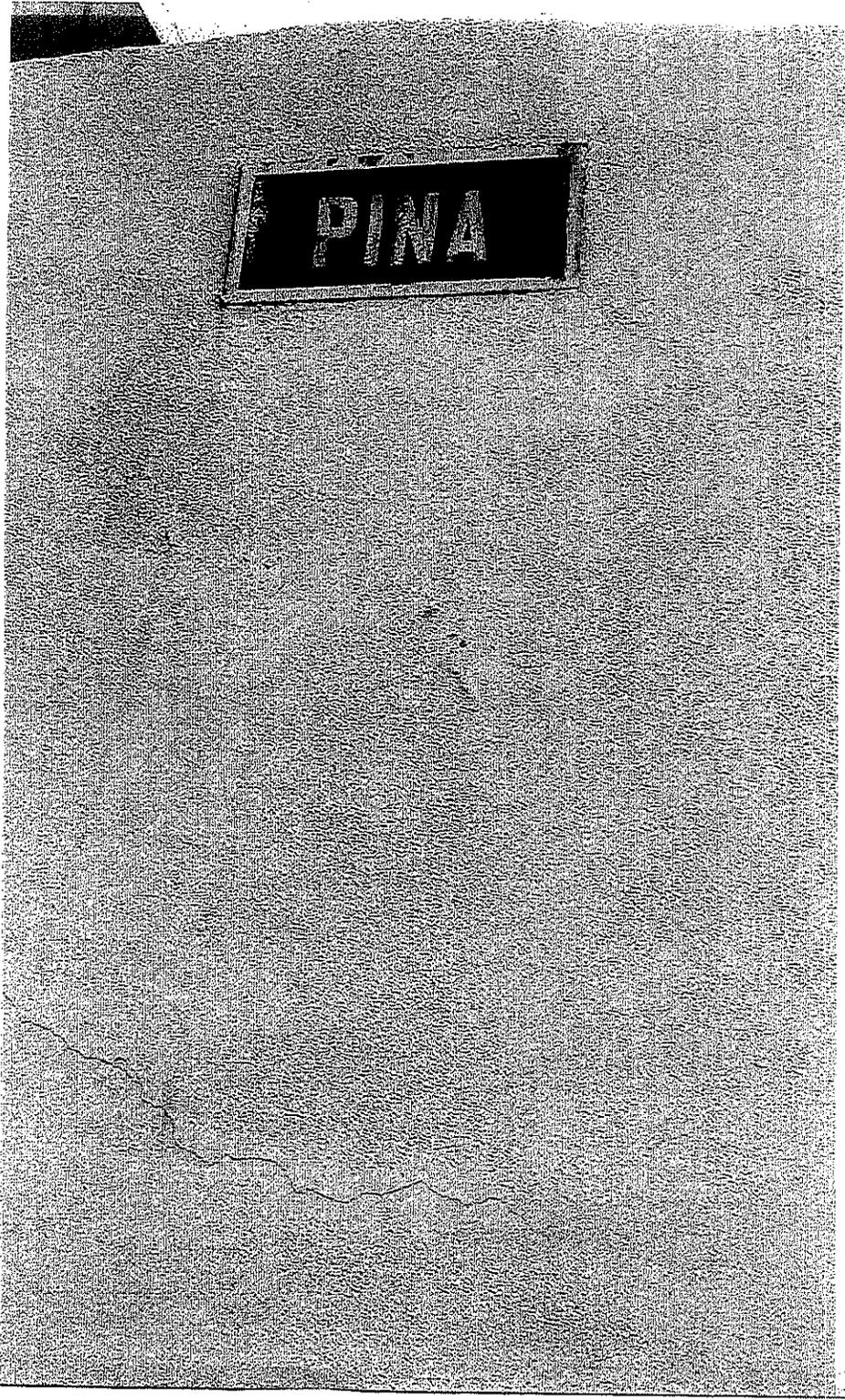


GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN





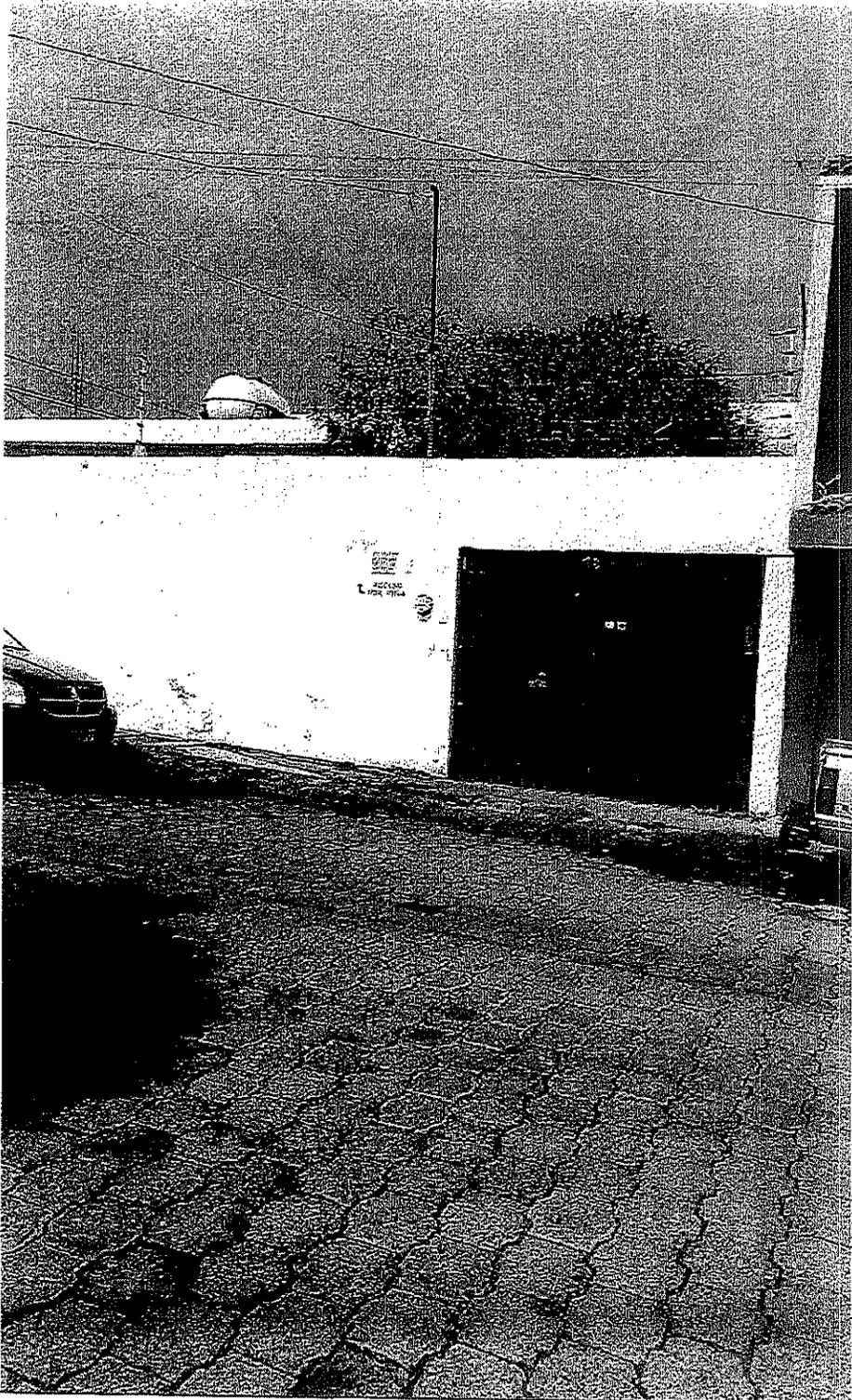
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten scribbles and marks]



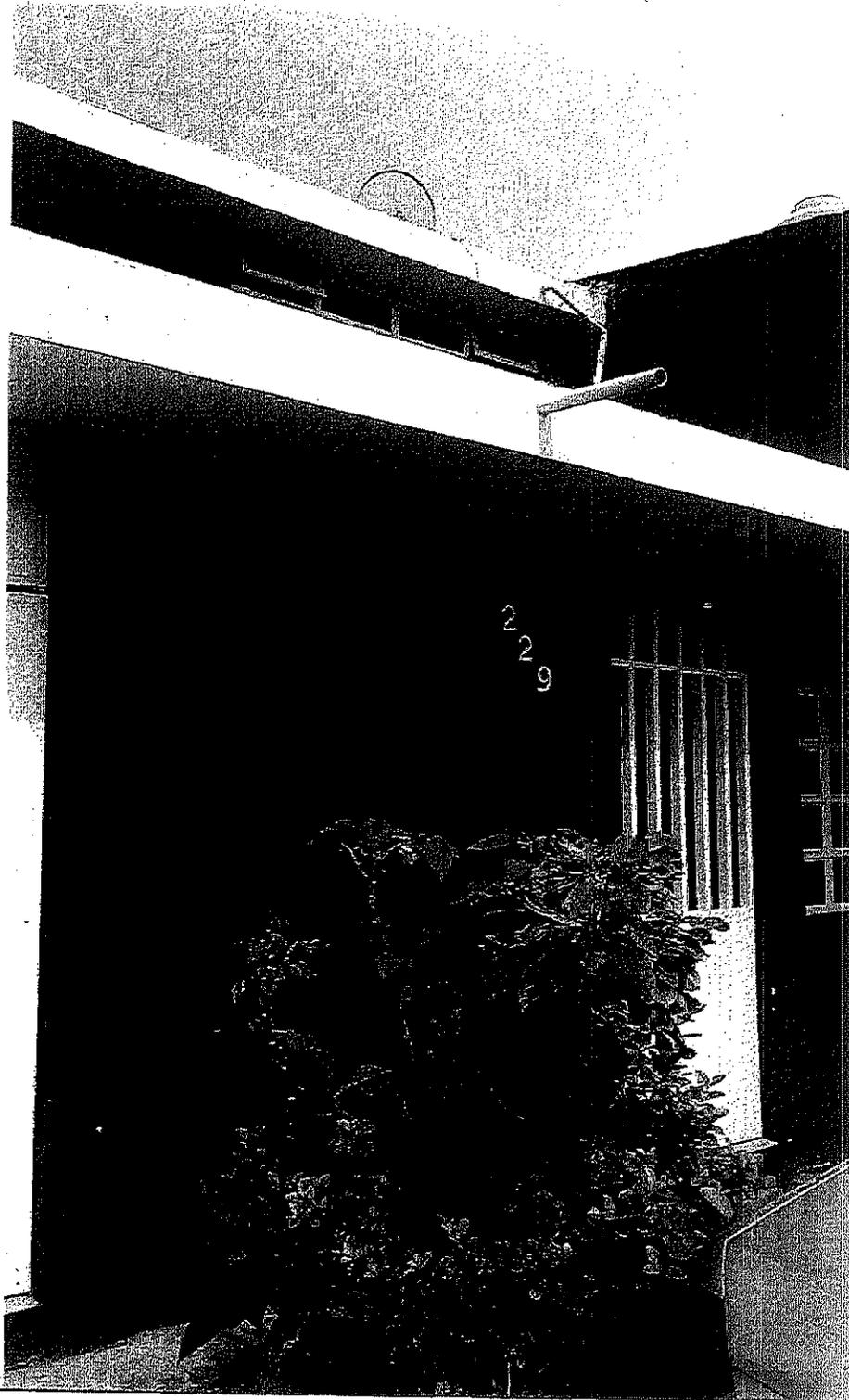
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

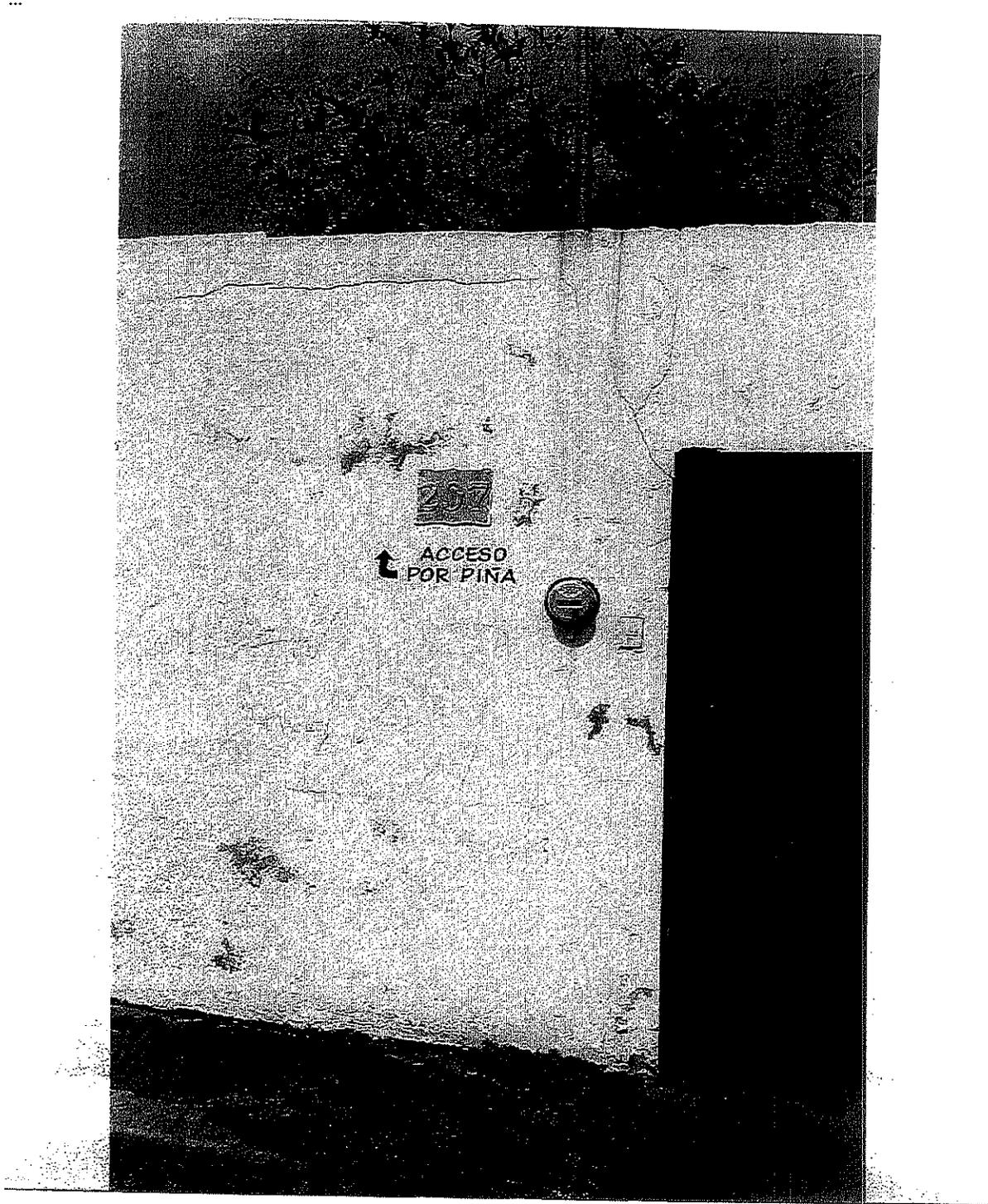


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten marks and scribbles]

.."



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante ésta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose al contribuyente de que se trata en carácter de no localizado, en el domicilio que señalo como fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de Febrero de 2022 y modificado el 12 de diciembre de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de noviembre de 2010, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

A C U E R D O:

Primero. NOTIFIQUESE POR ESTRADOS al C. Gabriel Segura Pineda, el oficio SFA/SI/DR/DASCF/EJEC/002141/2023, de 08 de mayo de 2023, emitido por ésta Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que Se informa inmovilización de cuentas bancarias, con base en las consideraciones asentadas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 17 de mayo de 2023 y 22 de mayo de 2023.-----

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A t e n t a m e n t e

Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección de Recaudación
C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres
Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración
GOBIERNO DE MICHOACÁN
HONESTIDAD Y TRABAJO



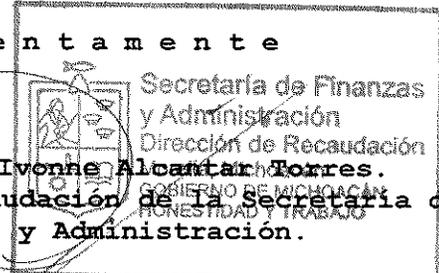
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

La suscrita **C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres**, en mi carácter de **Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día **23 de mayo de 2023**, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de ésta **Dirección de Recaudación**, ubicada en **Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán** así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), el oficio **SFA/SI/DASCF/EJEC/002141/2023**, de 08 de mayo de 2023, emitido por ésta Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que **Se informa inmovilización de cuentas bancarias**, a nombre del **C. Gabriel Segura Pineda**, y las **Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 17 de mayo de 2023 y 22 de mayo de 2023**, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

A t e n t a m e n t e





C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres.
Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

La suscrita **C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres**, en mi carácter de **Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 07 de junio de 2023, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de Febrero de 2022 y modificado el 12 de diciembre de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de septiembre de 2018, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Unidad Administrativa el oficio SFA/SI/DR/DASCF/EJEC/002141/2023, de 08 de mayo de 2023, emitido por ésta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que se informa inmovilización de cuentas bancarias, a nombre del C. Gabriel Segura Pineda, así como las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 17 de mayo de 2023 y 22 de mayo de 2023. Documentos que se fijaron en dichos estrados de ésta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 23 de mayo de 2023 al 06 de junio de 2023, una vez descontados los días 27 y 28 de mayo de 2023, 03 y 04 de junio de 2023, por ser sabados y domingos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6., fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, publicada en el Diario Oficial de la Federación el Martes 27 de diciembre de 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 07 de junio de 2023 CONSTE.-----

A t e n t a m e n t e


 Secretaría de Finanzas y Administración
 Dirección de Recaudación
 C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres.
 Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
 HONESTIDAD Y TRABAJO